

SANTIAGO, 15 JUL 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 184 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 53 letra a) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; la solicitud de compra N° 130 de 03.JUL.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

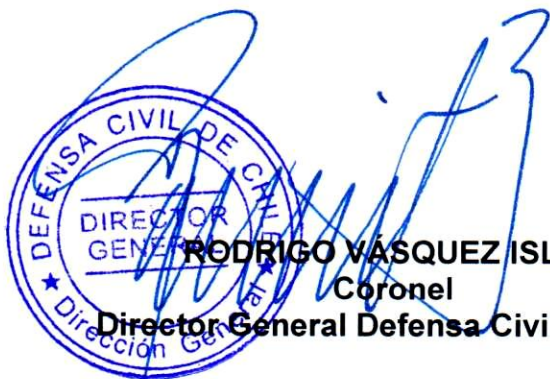
1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Departamento Logístico, mediante la solicitud de compra N° 130 de 03.JUL.2019, se requiere adquirir 1.000 (mil) globos azules, leyenda "DEFENSA CIVIL DE CHILE", en letras blancas.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-153-FR19, con los siguientes resultados:
 - 1946-154-CT19, Globos Impresos Chile SpA, RUT. N° 76.569.515-9, sin respuesta.
 - 1946-155-CT19, Aktiva Globos SPA, RUT. N° 76.842.642-2, cuyo monto alcanza la suma de \$ 119.000.- (Ciento diez y nueve mil pesos), IVA incluido
 - 1946-156-CT19, Alejandra Macarena, RUT. N° 76.469.291-8, sin respuesta.

5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio 2019 alcanza a \$ 49.033.
6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir globos publicitarios para el aniversario N° 74 de la Institución, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 3 UTM.
7. Que la Institución cuenta con recursos propios para esta adquisición.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. Autorícese la contratación directa para adquirir Globos publicitarios, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Aktiva Globos SPA, RUT 76.842.642-2, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 119.000.- (Ciento diez y nueve mil pesos), IVA incluido.
2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 119.000.- (Ciento diez y nueve mil pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Aktiva Globos SPA, RUT 76.842.642-2, para adquirir 1.000 globos publicitarios, para la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.07.001, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.


RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./epg.

